República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00073** 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 462 del Código General del Proceso, **cítese** a la acreedora hipotecaria **NUBIA MIREYA MARTÍNEZ SÁNCHEZ,** conforme se desprende de la anotación No. 014 del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-942668**, para que hagan valer sus derechos, bien sea en este proceso o en el proceso ejecutivo separado con garantía real, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

Notifíquese a la referida acreedora en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o el artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE (1).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **73** hoy **24/10/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31cd331d25b9a2dd17b4e18aad2d971ecc8e664b5042eb27833ecc50c2649b9**

Documento generado en 21/10/2022 04:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica